|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
| wo/cc/71/5 | | |
| ORIGINAL: inglés | | |
| fecha: 7 de julio de 2015 | | |

**Comité de Coordinación de Ia OMPI**

**Septuagésima primera sesión (46ª ordinaria)**

**Ginebra, 5 a 14 de octubre de 2015**

designación del Presidente y el Presidente adjunto de la junta de apelación de la OMPI

*Documento preparado por la Secretaría*

1. En su sexagésima séptima sesión (44ª ordinaria) celebrada del 23 de septiembre al 2 de octubre de 2013, el Comité de Coordinación de la OMPI aprobó las enmiendas al Estatuto y Reglamento del Personal relativas al sistema interno de justicia. Entre otras cosas, en las enmiendas se contemplaba la ampliación de la Junta de Apelación de la OMPI que ahora cuenta con un Presidente y un Presidente Adjunto, y cada uno preside un grupo de expertos de la Junta. Dichas enmiendas entraron en vigor el 1 de enero de 2014.
2. En la regla 11.5.1.b)1) del Reglamento del Personal se contempla lo siguiente:

“b) La Junta de Apelación estará integrada por:

1) Un presidente o un presidente adjunto designado por el Comité de Coordinación de la OMPI a partir de la propuesta que presente el Director General (personas con experiencia en Derecho de la administración pública internacional o experiencia equivalente en Derecho administrativo que no hayan sido funcionarios o antiguos funcionarios de la Oficina Internacional durante los últimos 10 años. Con sujeción a los criterios de admisibilidad previstos anteriormente, y tras consultar al Consejo del Personal, el Director General nombrará con carácter provisional a un presidente y a un presidente adjunto en espera de la designación del Comité de Coordinación de la OMPI con respecto a la propuesta del Director General. Los nombramientos provisionales expirarán en la fecha en que el Comité de Coordinación de la OMPI tome una decisión acerca de las designaciones para esas funciones."

1. Además, en la regla 11.5.1.e) del Reglamento del Personal se contempla:

“El presidente y presidente adjunto serán designados por un plazo de cinco años, prorrogable una vez. […]”

1. Inmediatamente después de entrar en vigor las enmiendas, se inició el proceso de selección del presidente y el presidente adjunto de la Junta de Apelación, prestando especial atención a que se cumplieran las siguientes obligaciones reglamentarias:

* no podrá ser miembro ninguna persona que haya sido funcionario o antiguo funcionario de la OMPI durante los últimos 10 años; y
* se debe tener "experiencia en Derecho de la administración pública internacional o experiencia equivalente en Derecho administrativo".

1. En febrero de 2014, la Administración publicó una convocatoria de manifestación de interés para posibles candidatos externos que reunieran los requisitos mencionados en la Regla 11.5.1)b)1) del Reglamento del Personal. Se recibieron respuestas de nueve candidatos que presentaron solicitudes.
2. Se creó una junta de selección compuesta de tres miembros del Equipo Directivo Superior para evaluar las solicitudes recibidas. Dicha junta celebró dos rondas de entrevistas con los candidatos preseleccionados. Tras recibir las recomendaciones de la junta, el Director General consultó al Consejo del Personal acerca de su elección. El Consejo del Personal formuló observaciones acerca de los candidatos.

1. Todo el proceso de selección y consulta tomó ocho meses, de febrero a octubre de 2014.[[1]](#footnote-2)
2. Una vez finalizado el proceso de selección y de conformidad con la regla 11.5.1.b)1) del Reglamento del Personal, el Director General nombró Presidente interino al Sr. Norbert Wühler, y Presidente adjunto interino al Sr. Michael Bartolo, en funciones a partir del 1 de noviembre de 2014.
3. El Director General propone ahora al Comité de Coordinación de la OMPI que se designe a los Sres. Wühler y Bartolo, Presidente y Presidente Adjunto, respectivamente, de la Junta de Apelación.
4. El Sr. Wühler, abogado de nacionalidad alemana, ha sido presidente y miembro de varios tribunales internacionales de arbitraje. Fue Jefe del Servicio Jurídico de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas (CINU) entre 1992 y 2000 y Director de la División de Reclamaciones y Reparaciones de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) entre 2000 y 2010. Desde 2007 es miembro de la Comisión de Reclamaciones de Bienes Raíces de Kosovo. El Sr. Wühler también forma parte también de la lista de árbitros del Centro de Arbitraje de Jerusalén que se encarga de controversias comerciales entre partes palestinas e israelíes.
5. Tanto en la CINU como en la OIM, el Sr. Wühler administró programas con presupuestos de varios miles de millones de dólares de los Estados Unidos o de euros en los que se abordaron cientos de miles de reclamaciones comerciales y financieras. La creación, la ejecución y la finalización gradual de los programas comprendía la aplicación del derecho administrativo de las Naciones Unidas y la OIM. También fue responsable de la contratación y la gestión de recursos humanos en relación con más de 150 funcionarios en cada programa, y participó en la resolución interna de reclamaciones de personal, de acuerdo con el Estatuto y Reglamento del Personal de las Naciones Unidas y de la OIM.
6. Entre 1983 y 1991, el Sr. Wühler ejerció la función de Consejero Jurídico del Presidente del Tribunal de Reclamaciones Irán-Estados Unidos. Como Secretario General Adjunto del Tribunal, también se encargó de la gestión de recursos humanos en relación con 80 funcionarios. Entre 1977 y 1983, el Sr. Wühler colaboró como asistente en la universidad e investigador invitado en el Instituto Max-Planck de Derecho Público Comparado y Derecho Internacional de Heidelberg.
7. Al ser uno de los dos miembros internacionales de la Comisión de Reclamaciones de Bienes Raíces de Kosovo, el Sr. Wühler desempeña funciones jurídicas en un órgano internacional de adopción de decisiones de conformidad con la Misión de la Unión Europea por el Estado de Derecho en Kosovo.
8. El Sr. Wühler obtuvo su doctorado en Derecho por la Universidad de Heidelberg (Alemania) en 1984. Aprobó su primer examen estatal de Derecho en la misma universidad en 1973, y el segundo examen estatal en Stuttgart (Alemania) en 1976.
9. *Se invita al Comité de Coordinación de la OMPI a designar al Sr. Norbert Wühler, Presidente de la Junta de Apelación de la OMPI, por un período de cinco años a partir de la fecha de designación*.
10. El Sr. Bartolo, un antiguo Embajador procedente de Malta, desempeñó su carrera en las Naciones Unidas entre 1968 y 1994. Ocupó diversos cargos en el Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo (UNDTCD), entre ellos, Director Adjunto de la División de Políticas y Planificación del Desarrollo, Jefe de Formulación y Coordinación de Políticas y Jefe de Programación y Evaluación por Países. El Sr. Bartolo también colaboró como Asesor Principal del Presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas.
11. Durante su carrera en las Naciones Unidas, el Sr. Bartolo fue Presidente de la Junta Central de Exámenes de las Naciones Unidas, miembro de la Junta Mixta de Apelación y miembro del Comité de Contratos de la Sede de las Naciones Unidas. También fue miembro suplente de la Junta de Nombramientos y Ascensos de las Naciones Unidas y presidió el concurso para ascender al cuadro orgánico de las Naciones Unidas y el examen externo de administración y economía.
12. Entre 1994 y 2003, el Sr. Bartolo fue Representante Permanente de Malta ante las Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales en Ginebra y Viena. Durante este tiempo, también fue Presidente de la (antigua) Junta de Apelación de la OMPI.
13. Mientras estaba al servicio de las Naciones Unidas, el Sr. Bartolo trabajó arduamente para mejorar los procedimientos administrativos de la Organización. En la OMPI, elaboró un informe exhaustivo sobre el Derecho de la administración pública internacional en el que figura un análisis comparativo de los recursos humanos en las Naciones Unidas y en los principales organismos especializados.
14. En la actualidad, el Sr. Bartolo asesora al Gobierno de Malta en cuestiones relativas a las pensiones de funcionarios internacionales jubilados.
15. El Sr. Bartolo obtuvo su doctorado en economía en 1976 por la *New School for Social Research* de Nueva York (Estados Unidos de América). Tiene una maestría en economía internacional y en desarrollo económico de la Universidad de New Hampshire, (Estados Unidos de América) (1968) y una licenciatura en economía, inglés e historia de la Universidad Real de Malta (1964).
16. *Se invita al Comité de Coordinación de la OMPI a designar al Sr. Michael Bartolo, Presidente Adjunto de la Junta de Apelación de la OMPI, por un período de cinco años a partir de la fecha de designación.*

[Fin del documento]

1. Mientras se completaba el proceso de selección, la Junta de Apelación de la OMPI, con su composición antigua, continuó tratando procesos de recurso. [↑](#footnote-ref-2)